



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00282

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 JUN 2023

VISTO:

El expediente DE-1100-01880845-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones se tramita una propuesta de reducción de ítems de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE – CUENCA FLORES – COLECTOR PRINCIPAL ESPORA" correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016, contratada con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., a tenor del contrato de cesión de la posición contractual suscripto con la firma AUTOMAT ARGENTINA S.A., aceptado por la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz mediante Decreto D.M.M. N° 00123/2020, y de la obra complementaria denominada "OBRA COMPLEMENTARIA SOBRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA DEL COLECTOR PRINCIPAL ESPORA" contratada con aquella firma mediante Decreto D.M.M. N° 00014/22.

Que el Departamento de Inspección y Control de Obras dependiente de la Dirección de Control de Obras Hídricas informa que, con motivo de la finalización de ambas obras, se relevaron remanentes en las cantidades oportunamente contratadas para determinados ítems, habiéndose ejecutado y certificado un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$273.849.252,⁹⁷).

Que, por un lado, respecto a la obra principal "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE – CUENCA FLORES – COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", existen remanentes en las cantidades previstas para los ítems N° 2 "Provisión, acarreo y coloc. de cañería de Hº Aº de 0,40 m de diámetro sobre cama de arena de 5 cm de esp. Incluye excavación, colocación de geotextil, tapada y compactada con provisión de suelo si fuera necesario"; N° 3 "Provisión, acarreo y coloc. de cañería de Hº Aº de 0,50 m de diámetro sobre cama de arena de 5 cm de esp. Incluye excavación, colocación de geotextil, tapada y compactada con provisión de suelo si fuera necesario"; N° 12a "Bocas de Tormenta en Pavimento"; N° 13 "Cámaras de captación de cunetas"; N° 16 "Rotura y Remoción de Pavimento de Hormigón"; N° 20 "Reconstrucción de estabilizado granular con piedra 0-20"; N° 21 "Ejecución de Muros cabezales en acometidas"; N° 24 "Supervisión de obra" y N° 29 "Rampa acceso vehicular domiciliario",



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

00282

por un importe total a valores básicos de contrato de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.889.674,⁹⁷).

Que, por otro lado, en relación a la obra complementaria "OBRA COMPLEMENTARIA SOBRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA DEL COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", existen remanentes en las cantidades previstas para los ítems N°1C "Excavación Mecánica y/o Manuel para Obra de Arte"; N° 2C "Provisión, acarreo y coloc. De cañería de H° A° de 0,40 m de diámetro sobre cama de arena de 5 cm de esp. Incluye excavación, colocación de geotextil, tapada y compactada con provisión de suelo si fuera necesario"; N° 6C "Ejecución de muros cabezales en acometidas"; N° 7C "Saneamiento de canal existente, incluye materiales, maquinarias y mano de obra"; N° 8C "Ejecución de Conducto Rectangular Triple Vano de H°A° (Hormigón in-situ), con dimensiones: B:2,70m, H: 1,40m, incluye demolición de muros cabezales existentes, conexión a alcantarillas existentes, depresión de napa, materiales, equipamiento, mano de obra"; N° 9C "Ejecución de Boca de Registro (H°A°) Tipo para Conducto Rectangular, Tronera (H variable), con Marco y Tapa de F°F° de diámetro 0,80m, incluye materiales, equipamiento, mano de obra (Cond. Triple Vano)"; y N° 12C "Corrimiento de Colector Cloacal Existente, incluye materiales, equipamiento y mano de obra", por un importe total a valores básicos de contrato de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$7.670.742,⁰⁸).

Que, en consecuencia, el importe total a reducir por ambas obras asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCO CENTAVOS (\$9.560.417,⁰⁵).

Que, asimismo, el Departamento de Inspección y Control de Obras junto con la Dirección de Control de Obras Hídricas informan que se advierten diferencias entre el monto total remanente de contrato y el que surge de la sumatoria entre el producto de las cantidades sobrantes y el precio unitario de los ítems involucrados.

Que tales diferencias provienen, por un lado, de errores en el redondeo de los decimales y, por otro lado, de diferencias entre el valor asignado a los ítems y el que resulta del producto entre las cantidades y precios unitarios de los ítems que componen la obra, los que se arrastran desde la suscripción del contrato original.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N° 00282

Que, atento que ambas obras se contrataron mediante el sistema de "unidad de medida y precios unitarios", corresponde rectificar el monto de contrato vigente –previo a las reducciones de obra aquí tramitadas- en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON DOS CENTAVOS (\$283.409.670,⁰²), importando ello una diferencia de PESOS SETECIENTOS NOVENA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$799,³¹) respecto al valor de contrato consignado en el Decreto D.M.M. N° 00207/2022, último acto administrativo por el cual se autorizaron modificaciones en la obra.

Que tal rectificación no modifica los montos certificados y abonados en el marco de las referidas obras, y por tanto su corrección no provoca un mayor importe para el erario público, sino la subsanación de los montos finales de contratación que permitan a emitir el certificado final conforme lo prescribe el artículo 86 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de obras públicas por el mecanismo de Licitación.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, emitiendo dictamen jurídico por el cual no formula objeciones y encuadra lo actuado en las previsiones de los artículos 41 y 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Rectifíquese el monto de contrato de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE – CUENCA FLORES – COLECTOR PRINCIPAL ESPORA" correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016, y de la obra complementaria "OBRA COMPLEMENTARIA SOBRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA DEL COLECTOR PRINCIPAL ESPORA" contratadas con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON DOS CENTAVOS (\$283.409.670,⁰²).



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N° **00282**

Art. 2°: Autorícese la reducción de ítems de la obra "PLAN DIRECTOR DESAGÜES PLUVIALES CIUDAD DE SANTA FE - CUENCA FLORES - COLECTOR PRINCIPAL ESPORA", correspondiente a la Licitación Pública N° 07/2016, y de la obra complementaria "OBRA COMPLEMENTARIA SOBRE CAMINO VIEJO A ESPERANZA DEL COLECTOR PRINCIPAL ESPORA" contratadas con la firma MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como anexo se adjunta e integra al presente.

Art. 3°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera y Control de Obras Hídricas, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de la presente obra.

Art. 4°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Interdente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación